RESOLUCIÓN NRO. 1462
25 de noviembre de 2026

"Por la cual se ordena la Apertura de la Selección abreviada a través de la subasta Nro. **SA –SI - 019 DE 2026**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO
En uso de sus facultades constitucionales y legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio El Carmen de Atrato - Chocó en el estudio de oportunidad y conveniencia manifestó la necesidad de **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ SEGÚN INFORME DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO".**

Que en atención al capítulo II, Subsección 1, del Decreto Nro. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el Municipio El Carmen de Atrato adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía

Que en cumplimiento de las normas en comento, el Municipio publicó el proyecto de pliegos de condiciones en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades, con el fin de que los interesados los conocieran y formularan las observaciones que consideraran pertinentes.

Que para la Publicación de los proyectos de pliegos de condiciones se dio aplicación a lo señalado en el capítulo I, sección I, subsección 7 del decreto 1082 de 2015.

Que el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la constitución política en el artículo 189, numeral 11 y de manera especial en los artículos 2 y 5 de la ley 1150 de 2007, expidió el decreto 1082 de 2015, en el cual en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. establece la obligación de expedir un acto administrativo de carácter general para la apertura de los procesos de selección abreviada, el cual debe contener el objeto del contrato, la modalidad de selección que corresponda, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos; la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad y los demás asuntos que se consideren pertinentes.

RESOLUCIÓN NRO. 1462
25 de noviembre de 2026

Que dando tramite seguido, después de la publicación de los estudios y los documentos previos y los pre-pliegos de condiciones, se hace necesario, en virtud de que se tomó la decisión de adelantar el proceso de selección abreviada, expedir el respectivo acto administrativo de apertura del proceso en cumplimiento de la norma jurídica citada en el considerando anterior.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número **SA –SI - 019 DE 2026** con convocatoria abierta a toda persona natural o jurídica nacional o extrajera en consorcio o unión temporal que desee presentarse en el proceso que pretende contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ SEGÚN INFORME DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE GESTIÓN DEL RIESGO** por un valor de **“**CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($421.733.800) **El presupuesto oficial incluye el valor del IVA y los descuentos municipales.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Según lo previsto en el Artículo 2º, Numeral 2, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada”

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma que regirá el proceso en mención es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Desde	Hasta	
Acto de apertura del proceso de selección.	25 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026		www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NRO. 1462
25 de noviembre de 2026

Observaciones a los pliegos definitivos	Desde el 25 al 26 de noviembre de 2026.	planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Limitación a Mipyme	26 de noviembre de 2026	planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Adendas y publicación de las mismas	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de propuestas y cierre del proceso	Desde el 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2026 hasta las 08:00 horas	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Evaluación de las propuestas	Desde el 03 al 07 de diciembre de 2026	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación. (Mínimo tres días hábiles)	07 de diciembre de 2026	SECOP I
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas y presentación de la documentación para subsanaciones.	Desde el 07 noviembre al 10 de diciembre de 2026	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación de propuestas	11 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Informe final	14 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Subasta	16 de diciembre de 2026	
Resolución de Adjudicación y Publicación en el SECOP Publicación del acto administrativo de adjudicación, o en su defecto la declaratoria desierta.	16 de diciembre de 2026	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Celebración del contrato,	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso o planeacion@elcarmendeatrato-choco.gov.co
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Cra. 4 No 5 - 39 segundo piso
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la	Despacho del alcalde

RESOLUCIÓN NRO. 1462
25 de noviembre de 2026

	garantía única y póliza de responsabilidad civil.	

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web. **www.contratos.gov.co** durante los días fijados en el cronograma de actividades. Estos permanecerán conjuntamente en la Secretaría de Planeación e Infraestructura y podrán ser retirados en la misma desde el día de la apertura hasta el día del cierre. De igual forma, desde la fecha del presente acto, podrán retirarse los estudios de oportunidad y conveniencia que fueron publicados en la página web **www.contratos.gov.co**.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección abreviada, las cuales podrán ejercer su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio El Carmen de Atrato Chocó, el 25 de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

JAIME ARTURO HERRERA MAYA
Alcalde Municipal b